

SECCION DE PLANIFICACION FORESTAL

Estimado/a señor/a:

Por la presente le notifico, a los efectos oportunos, la siguiente documentación de su interés:

- RESOLUCIÓN 114/2024, de 15 de julio de 2024, de la Directora General de Medio Ambiente.

Para cualquier información complementaria que precise, le ruego que se ponga en **contacto con la UNIDAD GESTORA responsable del expediente** que figura en el cuadro de la documentación adjunta.

Asimismo le recuerdo que para una adecuada tramitación de los documentos que dirija a este Departamento, es preciso que indique el **Código del Expediente** a que se refieren.

Atentamente,

Pamplona, quince de julio de dos mil veinte y cuatro.

Ana Bretaña de la Torre



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Landa Garapen eta Ingurumena
Dirección General de Medio Ambiente
Ingurumeneko Zuzendaritza Nagusia

Directora General de Medio Ambiente

Resolución de la Directora General de Medio Ambiente	
OBJETO	Aprobación de proyecto, pliegos e inicio del expediente de contratación de la Mejora y el Mantenimiento de las pistas forestales de los Patrimonios Forestales del Gobierno de Navarra durante los años 20242025, financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)
REFERENCIA	Código Expediente: 00001119-2024-000066
UNIDAD GESTORA	Servicio Forestal y Gestión Cinegética Sección de Planificación Forestal Tfno.: 848426733 Dirección: González Tablas 9, Planta Baja - 31005 PAMPLONA Correo- Electrónico: imazquis@navarra.es

El Servicio Forestal y Gestión Cinegética ha tramitado el expediente de contratación para la Mejora y el Mantenimiento de las pistas forestales de los Patrimonios Forestales del Gobierno de Navarra durante los años 2024-2025, mediante el procedimiento abierto regulado en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, modificada por la por Ley Foral 15/2019, de 26 de marzo.

	2024	2025	TOTAL
Obra.- Mejora y el Mantenimiento de las pistas forestales de los Patrimonios Forestales del Gobierno de Navarra durante los años 2024-2025.	49.985,10 €	70.603,50 €	120.588,60 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Servicio Forestal y Gestión Cinegética ha emitido un informe razonado exponiendo la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, idoneidad del objeto para satisfacerlas, características y valor estimado de las prestaciones objeto del contrato, adecuación del precio al mercado, la vinculación de los criterios de adjudicación con el objeto del contrato, la elección del procedimiento de contratación y los criterios de solvencia, las necesidades específicas y circunstancias que afecten a las personas destinatarias de los bienes o servicios.

Además del informe de necesidad, en el expediente constan los pliegos reguladores de la contratación, el documento de reserva de crédito, el Informe jurídico y la fiscalización de la Intervención, por lo que procede dictar resolución motivada aprobando el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación y la autorización del gasto. Por otra parte, indicar, que las actuaciones previstas, al estar incluidas dentro de la financiación MRR, cuentan con Plan de Gestión aprobado mediante Resolución 86/2022, de 10 de junio, por la que se aprueba el Plan de Gestión relativo a “Inversiones del Servicio Forestal y Cinegético en materia de actuaciones adscritas a C4. Gestión forestal”



De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente;

RESUELVO:

1. Aprobar los proyectos e iniciar el expediente de contratación para la Mejora y el Mantenimiento de las pistas forestales de los Patrimonios Forestales del Gobierno de Navarra durante los años 2024-2025:

	2024	2025	TOTAL
Obra.- Mejora y el Mantenimiento de las pistas forestales de los Patrimonios Forestales del Gobierno de Navarra durante los años 2024-2025.	49.985,10 €	70.603,50 €	120.588,60 €

2. Aprobar los pliegos reguladores de contratación.
3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto.
4. Autorizar un gasto de 120.588,60 € IVA (99.660,00 € IVA excl.) para la obra de **Mejora y Mantenimiento de las pistas forestales de los Patrimonios Forestales del Gobierno de Navarra durante los años 2024-2025**, con cargo a la partida presupuestaria 740002 74200 6019 456707 “MRR C4. Gestión forestal”, elemento PEP E-21000486-07 del Presupuesto de Gastos para 2024 y 2025. CÓDIGO CPV 45262640-9 “Trabajos de mejoramiento del medio ambiente”.

Dicho presupuesto ha sido calculado aplicando las tarifas de precios para trabajos forestales de Navarra, tomando en consideración las características específicas de cada uno de las obras o proyectos, los trabajos exigidos en cada uno de ellos, los montes donde radican y los precios de anteriores adjudicaciones de trabajos similares.

La distribución de gastos por años IVA incluido e IVA NO incluido se marca en la siguiente tabla:

CON IVA	2024	2025	Total
Obra.- Mejora y el Mantenimiento de las pistas forestales de los Patrimonios Forestales del Gobierno de Navarra durante los años 2024-2025.	49.985,10€	70.603,50€	120.588,60 €
SIN IVA	2024	2025	Total
Obra.- Mejora y el Mantenimiento de las pistas forestales de los Patrimonios Forestales del Gobierno de Navarra durante los años 2024-2025.	41.310,00€	58.350,00€	99.660,00 €



5. Anunciar este contrato en el Portal de Contratación de Navarra.
6. Trasladar esta Resolución al Servicio Forestal y Gestión Cinegética, a la Sección de Gestión Forestal, y a la Sección de Régimen Jurídico, a los efectos oportunos.
7. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día hábil siguiente a su notificación, indicando en el mismo el número de expediente o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra

Pamplona LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Ana Breña De la Torre

